

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL
08-11-2023

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 08 de noviembre de 2023 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº 429/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390114	F. Físicas	G/2200400/2000 Revistas central.	14.129,78
TOTAL			14.129,78

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390114	F. Físicas	G/6200100/2000 Equipam. nuevo	14.129,78
TOTAL			14.129,78

Exp. nº 430/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390403	Esc.Medicina Leg.	G/2219900/2000 Otros suministros	2.793,89
TOTAL			2.793,89

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390403	Esc.Medicina Leg.	G/6200100/2000 Equipam. nuevo	2.793,89
TOTAL			2.793,89

Exp. nº 435/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0491380	I.C.E.I.	G/2200200/3000 Libros y otras p.	4.000,00
TOTAL			4.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0491380	I.C.E.I.	G/6300100/3000 Equipam. Repos.	4.000,00
TOTAL			4.000,00

Exp. nº 449/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390103	F. Psicología	G/2150000/2000 Mobiliario y enser.	981,50
0390112	F. Químicas	G/220400/2000 Revistas central.	49.190,95
0214	Serv.Centrales	G/2220000/6000 Servicios telefónicos	13.177,25
0390153	F. Políticas	G/2100000/2000 Infraestructura	34.800,00
0390153	F. Políticas	G/2220000/2000 Servicios telefónicos	10.237,33
TOTAL			108.387,03

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0230	Serv.coord.Obras	G/6310000/6000	C.Programa Inv.	104.795,82
0434	C.A.I.S.	G/6402200/3000	Prestac.Servic.	3.591,21

TOTAL 108.387,03

Exp. nº 450/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0390159	F. Documentación	G/1510200/2000	Gratif. PAS	589,31

TOTAL 589,31

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0390159	F. Documentación	G/6300100/2000	Equip.Repos.	589,31

TOTAL 589,31

Exp. nº 451/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0390155	F. Económicas	G/2100000/2000	Infraestructura	30.000,00

TOTAL 30.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390155	F. Económicas	G/6200100/2000	Equip.nuevo	30.000,00
			TOTAL	30.000,00
Exp. nº 452/23				

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
1357	Delg.Rector Cam.Univ.	G/4802000/6000	Premios a pers.	5.000,00
			TOTAL	5.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
1357	Delg.Rector Cam.Univ.	G/6300100/6000	Equip.Repos.	5.000,00
			TOTAL	5.000,00
Exp. nº 456/23				

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390101	F.Filosofía	G/2150000/2000	Mobiliario y ens.	3.000,00
0390101	F.Filosofía	G/2200400/2000	Revistas central.	3.000,00
0390101	F.Filosofía	G/2400000/2000	Edición y publ.	6.000,00
			TOTAL	12.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390101	F.Filosofía	G/6200100/2000 Equip.nuevo	12.000,00
TOTAL			12.000,00

Exp. nº 457/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1005153	F. Políticas	G/1600000/8000 Seguridad Soc.	94,38
1005153	F. Políticas	G/4860800/8000 Becas de form.	2.756,61
0390153	F. Políticas	G/1510200/2000 Gratific. PAS	5.000,00
0390153	F. Políticas	G/2160000/2000 Equip.Proc.Inform.	5.000,00
0390153	F. Políticas	G/2200000/2000 Fungibles oficina	31.000,00
TOTAL			43.850,99

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390153	F. Políticas	G/6200100/2000 Equip.nuevo	43.850,99
TOTAL			43.850,99

Exp. nº 464/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390109	F. Educación	G/2200000/2000 Fungibles oficina	26.139,89
0390109	F. Educación	G/2270600/2000 Estudios y trab.T.	10.000,00
0390109	F. Educación	G/2219900/2000 Otros suministros	5.000,00
0390109	F. Educación	G/2150000/2000 Mobiliario y enseres	4.000,00
0390109	F. Educación	G/2210700/2000 Fungibles lab.	3.000,00
0390109	F. Educación	G/2160000/2000 Equip.Pr.Inform.	2.264,82

0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maquin.e Intal.	1.224,00
0390159	F. Documentación	G/2200200/2000	Libros y otras P.	5.793,73
0390242	F. Optica	G/2200300/2000	Fungibles informat.	8.567,90
0392403	E.Medicina Legal	G/2200000/2000	Fungibles oficina	1.400,00
0491308	I.U.Castroviejo	G/2130000/3000	Maquin.e Intal.	1.757,00
0980	Compluemprende	G/2020100/7000	Aulas	4.650,00
0390114	F. Físicas	G/2200400/2000	Revistas central.	3.974,94

TOTAL 77.772,28

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0230	Serv.Coord.Obras		G/6310000/6000 C.Programa Inv.	64.766,34
0434	C.A.I.S.		G/6402200/3000 Prestac.Servic.	13.005,94

TOTAL 77.772,28

Exp. nº 467/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0247	Ins.Pluridisciplinar		G/2130000/6000 Maquinaria inst.	1.875,50

TOTAL 1.875,50

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0247	Ins.Pluridisciplinar		G/6200100/6000 Equipam.nuevo	1.875,50

TOTAL 1.875,00

Exp. nº 468/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE		
0390112	F. Químicas	G/2200400/2000	Revistas central.	286,00	
0390118	F. Biológicas	G/2260600/2000	Reunions y conf.	33,00	
0390146	F. Veterinaria	G/2140000/2000	Material transporte	1.271,20	
1117	U.T.Cultura	G/2261200/7000	Actividades socioc.	900,00	
0390107	F.Geografía	G/2100000/2000	Infraestructura	2.196,00	
099082J	Centro Formac.	G/2270600/4000	Estudios y Trab.T.	369,65	
0921812	Of.Pract.y Empelo	G/2219900/5000	Ottros suministros	1.395,00	
0390114	F. Físicas	G/2200400/2000	Revistas centr.	71,27	
1801114	F. Físicas	232AMO1146	G/2282600/1000	Implant.Prog.M.	69,73
			TOTAL	6.591,85	

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0434	C.A.I.S.	G/6402200/3000	Prestac.Servic.	5.691,85
0390126	F. Medicina	G/6200100/2000	Equipam.nuevo	900,00
			TOTAL	6.591,85

PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN A LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (UCM) DEL CENTRO UNIVERSITARIO ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID (ICAM)(CUICAM)

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 08 de noviembre de 2023, se da por informado a los efectos del artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, de la propuesta de adscripción a la Universidad Complutense de Madrid (UCM) del Centro Universitario Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM)(CUICAM), en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2023.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS NUEVAS TARIFAS DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE PSICOLOGÍA 2023/2024.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 08 de noviembre de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar las nuevas tarifas de la Clínica Universitaria de Psicología 2023/2024, en los términos aprobados en

la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno del día 16 de octubre de 2023.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT DE PTGAS LABORAL.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 08 de noviembre de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de modificación parcial de la RPT de PTGAS Laboral, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2023.

PROGRAMA DE AYUDAS UCM MATRÍCULA EN ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DEL CURSO 2023-24.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 08 de noviembre de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de Programa de Ayudas UCM matrícula en estudios oficiales de Grado y Máster del curso 2023-24, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2023.

PROGRAMA DE AYUDAS UCM EXTRAORDINARIAS PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTUDIOS OFICIALES EN EL CURSO 2023-24 EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA QUE NECESITEN ALOJAMIENTO EN EL PERÍODO DE CIERRE DE NAVIDAD DE LOS COLEGIOS MAYORES.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 08 de noviembre de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de Programa de Ayudas UCM extraordinarias para estudiantes matriculados en estudios oficiales en el curso 2023-24 en situación de vulnerabilidad socioeconómica, que necesiten alojamiento en el periodo de cierre de Navidad de los Colegios Mayores, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2023.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE INFORME DE VIABILIDAD DE GRADO UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de octubre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de octubre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del Grado en Antropología Social, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL GRADO EN ESTUDIOS ASIÁTICOS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE INFORME DE VIABILIDAD DE GRADO UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN ESTUDIOS ASIÁTICOS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de octubre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de octubre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del Grado en Estudios Asiáticos, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL GRADO EN FILOSOFÍA, POLÍTICA Y ECONOMÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE INFORME DE VIABILIDAD DE GRADO UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN FILOSOFÍA, POLÍTICA Y ECONOMÍA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de octubre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de octubre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del Grado en Filosofía, Política y Economía, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL MÁSTER

UNIVERSITARIO EN BOTÁNICA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE INFORME DE VIABILIDAD DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN BOTÁNICA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de octubre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de octubre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del Máster Universitario en Botánica, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE INFORME DE VIABILIDAD DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de octubre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de octubre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del Máster Universitario en Inteligencia Artificial, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA Y TECNOLOGÍAS POR LA UCM Y UPM.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE INFORME DE VIABILIDAD DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA Y TECNOLOGÍAS POR LA UCM Y UPM

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de octubre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de octubre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del Máster Universitario en Lingüística y Tecnologías por la UCM y UPM, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS / MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION (MBA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS / MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION (MBA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de octubre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de octubre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación sustancial del Máster Universitario en Administración y Dirección de

Empresas / Master in Business Administration (MBA) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS DE AMÉRICA LATINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS DE AMÉRICA LATINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de octubre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de octubre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación sustancial del Máster Universitario en Estudios Contemporáneos de América Latina de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROPUESTA DE UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO SOCIAL PARA EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 08 de noviembre de 2023, ha acordado por unanimidad el nombramiento de D. Juan Manuel de Mingo Azcárate como miembro del Consejo Social de la UCM para el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, según lo establecido en el artículo 6.1.i) de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid.